

0394-2018 - ANA-AAA.PA

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO POBLACIONAL

Abancay, 27 de junio de 2018

VISTO:

CUT	70641-2018	Fecha 26 de abril de 2018
Junta Admi	inistradora de los servicios de Sanea	amiento-JASS, de la Localidad de Huayara.
Representa		Documento
Juana Regi	DNI 31354024	
Informe For	Fecha	
008-2018 - A	ANA-AAA.PA-ALA.MAP-AT/DCS	14 de junio de 2018



CONSIDERANDO:

La Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA y el Informe de Formalización N° 008-2018 ANA-AAA.PA-ALA.MAP-AT/DCS, de la Administración Local de Agua Medio Apurimac Pachachaca.

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Aprobar la delimitación de la infraestructura hidráulica de captación y conducción, según el plano que forma parte de la presente resolución, el cual suministra agua a los habitantes del centro poblado Localidad Huayara, ubicado politicamente en el distrito de Sañayca, provincia de Aymaraes, departamento Apurimac.

Artículo 2°

Otorgar, licencia de uso de agua para uso Poblacional, Superficial por un volumen de 3894.67 m³/año, a favor de "Junta Administradora de los servicios de Saneamiento-JASS, de la Localidad de Huayara.", conforme al siguiente detalle:

Titular	Junta Administradora de los servicios de Saneamiento-JASS, de la Localidad de Huayara.								
Clase de Uso			Poblacional		Clase Derecho	Licencia			
Centro Poblado / Comunidad / Anexo			Localidad Huayara						
Ubicación del lugar Política			Departamento	Apurimac					
donde se hará uso		Provincia	Aymaraes						
del agua Administrativa			Distrito	Sañayca					
				AAA	Pampas Apurimac				
				ALA	Medio Apurimac Pachachaca				
[Geogra	ifica	WGS84 UTM, Zona 18, Este:678670.00, Norte:8434357.00					

Origen de fuente natural: Superficial	Manantial CHIPANA PUQUIO
Ubicación geográfica de la captación	WGS84 UTM, Zona:18 Este:676773.00 Norte:8434437.00



LICENCIA DE USO DE AGUA, USO POBLACIONAL

Abancay, 27 de junio de 2018

Distribución mensual del volumen otorgado (m³)												
Anual	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
3894.67	330.78	298.77	330.78	320.11	330.78	320.11	330.78	330.78	320.11	330.78	320.11	330.78

Artículo 3°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 4°

Notificar la presente resolución a Junta Administradora de los servicios de Saneamiento-JASS, de la Localidad de Huayara., Dirección de Salud de la localidad y municipalidad distrital o provincial según corresponda.

AUTORIDAD NACIONAL BEL AGUA XI PAMPAS - AFURMAC PAMPAS - AFURMAC Ing. Omar Velásquez Figueroa